

# EL NOTICIERO

DIARIO DE CACERES

Franqueo concertado

PRECIO DE SUSCRIPCION EN CACERES

una peseta al mes

FUERA DE LA CAPITAL

UN TRIMESTRE 3'50 PESETAS

Pagos adelantados

AÑO VIII.—Número 2.041

Últimos telegramas y noticias de la mañana

## La cuestión de los Consumos

**Proposición del concejal señor Ibarlucea.**

Al excelentísimo Ayuntamiento:

Alarmada la opinión pública con motivo de la baja evidente que en la suscripción voluntaria para la transformación del impuesto de consumos existió la forma en que ésta se ha llevado á cabo—interesa á todos los señores Concejales y especialmente al señor Alcalde sean desvanecidos, con datos oficiales, los pesimismos que circulan, y sobre todo que al finalizar el año no se confirmen para evitarnos las responsabilidades que nos pudieran cabrer, á cuyo efecto debemos ser previsores remediando el mal á tiempo; y á este fin, recordaréis que en una de las sesiones anteriores solicité de la Alcaldía Presidencia ciertos datos relacionados con el asunto, mediante los que yo entendía podrían hacerse cálculos bastante aproximados de la situación en que nos encontramos, datos, que aunque incompletos y referentes á los meses de Enero y Febrero hanse ya proporcionado por el señor Alcalde anterior, y habiendo terminado la licencia que por la excelentísima Corporación le fué concedida, pude defender su gestión indicarnos los medios que tuviera previstos para salvar el déficit que á los intereses municipales ha de resultar según se deduce de los mismos, por cuya razón he de ponerlos de manifiesto al excelentísimo Ayuntamiento, haciéndole ver al mismo tiempo la imposibilidad en que nos encontramos de continuar en la misma forma.

Los referidos datos y el cálculo aproximado durante el año son los siguientes:

CARGO Pesetas

Cupo de la Hacienda de dos meses 13.333'33 en el año será 70.999'98

Presupuesto municipal d' id. id. 17.375'28 en el año será 104.251'68

Presupuestos de arbitrios d' id. id. 2.000 en el año será 12.000'00

Gastos aproximados de personal y material en el año sera 10.500'00

Total del Cargo 15.751'66

DATA Pesetas

Suscripción del comercio en dos meses 1.665'66, al año sera 9.999'96

Idem y Junta en los meses 7.828'00, al año sera 46.932'00

Cuota anual que se calcula al extrarradio 25.000'00

Recaudado en el Matadero por carnes de cerdo en Enero y Febrero 16.832'67 y calculando igual cantidad para los meses de Noviembre y Diciembre, únicos en que se permite el mate, resulta al año..... 33.665'34

Recaudado en los dos meses por carnes vacunas, lanares y cabrías 5.209'77, y calculando igual cantidad en los demás meses, resulta al año..... 1.258'62

Recaudado por carnes variadas en cecina ó saladas 1.845'87 en los dos meses, luego al año, suponiendo igual recaudación en los demás meses..... 11.073'22

Total de la Data 157.931'14

RESUMEN Pesetas

Importa el Cargo 215.751'66

Idem la Data 157.931'14

Diferencia en contra del Municipio..... 57.820'52

No incluyo en la Data el importe de los aforos aprobados por la Hacienda en las distintas especies, ni aún la correspondiente á las carnes que continúan gravadas—no obstante considerar para

estas al excelentísimo Ayuntamiento con capacidad jurídica para reclamar su entrega al arrendatario saliente—porque al cesar la administración municipal y hacer los aforos de salida, habremos de devolverlas; por lo tanto de incluirlos en la Dita habría que incluir en el Ca g, otra parte idéntica que en la resta se anularian; y de no ser así es lógico suponer quedara remanente en perjuicio de la excelentísima Corporación, toda vez que la vigilancia ni puede ser, ni de hecho es, tan eficaz como la establecida por un particular.

Demuestra por los datos anteriores el enorme déficit que para los intereses municipales resulta, veamos la imposibilidad de poder continuar en la situación tan crítica, que la impremeditada transformación del impuesto de consumos nos ha colocado.

1.<sup>a</sup> Dos son las razones principales: 1.<sup>a</sup> por estar fuera de la legalidad; 2.<sup>a</sup> por no beneficiar a la clase obrera, parte principal que nos impuso la transformación.

1.<sup>a</sup> Estamos fuera d' la legalidad, toda vez que el excelentísimo Ayuntamiento no está autorizado para desgravar las especies comprendidas en las tarifas primera y segunda y en la de arbitrios extraordinarios,—excepción hecha de las carnes—más que con la condicional de no resultar por la transformación del impuesto, déficit para los intereses municipales (acuerdo segundo de la Junta municipal de asociados fecha 25 d' Noviembre ultimo) y como quiera que antes hemos puesto de manifiesto el enorme déficit que ha de resultar, es evidente que el desgravaje de dichas especies es ilegal no cumpliendo como no se cumple la condicional, y la responsabilidad no será de quienes tal acuerdo tomaron, sino de los que no lo cumplimos, por no establecer la administración municipal á que nos obliga el primer acuerdo de la referida Junta, tomado en la sesión ya citada, y sin desgravar es, eje alguna.

2.<sup>a</sup> No beneficia al obrero, razón tan evidente como la anterior, pues vamos a suponer que ha bajado en la parte proporcional el precio de las especies desgravadas—cosa que yo no me atrevo a afirmar ni negar, por carecer de datos exactos, pero que el obrero podrá conocer mejor que otro—el beneficio así obtenido es ilusorio, porque con la transformación han quedado cesantes los jefes de 80 á 100 familias que con su jornal ganado honradamente en la vigilia de las puertas, adquirían los medios de poder atender á sus necesidades, y hoy tienen que hacer competencia al no pequeño número de obreros que de antiguo existen en la población demandando trabajo que no encuentran en los vecinos, y que el excelentísimo Ayuntamiento, por ese enorme déficit no puede tampoco proporcionarles. Que imponga el precio los artículos necesarios para la subsistencia, si carece de medios para adquirirlos. No sería más positivo el beneficio, si aún estando los artículos necesarios para su subsistencia más elevados, contase con medios para su adquisición. Agréguese á esta consideración la no menos estimable de que aún supuesta la baja en la parte proporcional del precio de las especies desgravadas, ésta sola podría ser notada por quien compre dichas especies al por mayor; pero en modo alguno por quien no pueda comprar más que lo indispensables para el día, y aún esto muchas veces al fiado, y comprenderéis fácilmente lo ilusorio del beneficio alcanzado por el obrero con la reforma, caso de haber alguno.

Además, en la forma en que se ha establecido la llamada suscripción voluntaria, á causa de haberse negado unos de haber aceptado á otros la Comisión repartidora la cuota que han querido ofrecer, y de haber bajado, con razón fundada, la asignada á otros, no es posible llegar á recaudar la cantidad fijada por el concepto; y como por otra parte las cantidades comprometidas por los que protesta alguna desde luego nos suscribimos por la cantidad que la Comisión señaló comparadas entre sí y sobre todo con las de las situaciones anterior

res, resultan desproporcionadas, hacen insostenible la situación y precederá la transformación; pues no es justo ni equitativo que co' el sacrificio que unos poco no hemos impuesto, se beneficien ya los obreros, no las clases hum

milds, y ne' estadas, simb los que pueden atender muy bien a cubrir sus necesidades sin trabajar y con mas holgura que muchos de los sacrificados, y en beneficio d' estas clases no podemos ejercer la caridad, ni ésta necesita que la estimulen y menos que la pregonen.

Teniendo en cuenta las razones ex-

puestas, el Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al excelentísimo Ayuntamiento se sirva recordar que no habiéndose realizado la condición que daba vida á la parte segunda del acuerdo

de la Junta municipal de 25 d' Noviembre de 1909, se está en el caso de ejecutar la primera parte de dicho acuerdo desde el dia primero de Abril próximo.

CASTOR IBARLUCEA

Cáceres 16 de Marzo de 1910

**Dictámen de la Comisión de consumos**

La Comisión de consumos ha estudiado con el debido detenimiento la anterior proposición y se ha hecho cargo de las razones que aduce su autor en apoyo de la misma y tiene el honor de proponer á la excelentísima Corporación,

y porque además redundaría, deser aceptada, en perjuicio evidente de los intereses municipales y de la mayoría de los vecinos, siendo unos y otros dignos de todo respeto.

Sucintamente hemos de exponer los fundamentos de nuestro acuerdo para contrarrestar los que su autor hace en la proposición.

1.<sup>a</sup> Entiende la Comisión que es inoportuna la proposición, porque no terminados aún los trabajos de suscripción, los de reparto de extrarradio, cobro de aforos, etc., etc., cuantos cálculos se hagan carecen de base y fundamento.

2.<sup>a</sup> No pueden tomarse como base para el déficit los presupuestos municipales confeccionados cuando el cupo se elevaba á la suma de pesetas 120.071'57 y solo asciende hoy á 80.000 pesetas; los recargos municipales sobre el cupo anterior solo deben ser una aspiración del Municipio, que entiende la Comisión ha de ver realizada con el actual sistema de recaudación.

3.<sup>a</sup> La Comisión que, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento y de la Cámara de Comercio, gestionó en Madrid cerca del excelentísimo señor ministro de Hacienda la baja del cupo, ofreció solemnemente transformar el impuesto suprimiendo los fiellos si era atendida su petición, y está por lo tanto moralmente imposibilitada esta Corporación de modificar por este año la forma de recaudar el impuesto.

4.<sup>a</sup> La Junta de Asociados acordó, porque legalmente no podía hacer otra cosa, la administración municipal, pero autorizando para desgravar todas las especies á excepción de las carnes, si el Ayuntamiento entendía que podía compensar en otra forma su ingreso, y como quiera que por unanimidad fué acordada la desgravación y forma de recaudar ésta, no puede ni debe alterarse durante el año.

5.<sup>a</sup> Los datos incompletos de dos meses de recaudación no son bastantes para formar juicio del resultado total, de la misma manera que no es posible inferir fundamentalmente los temores de los que pensaron que no habrían de corresponder en la práctica á las teorías y cálculos sustentados por los partidarios decididos de la transformación.

Viendo que la recaudación obtenida en este primer trimestre por los distintos conceptos acordados para cubrir el cupo de recaudación proyectado no corresponden á los cálculos, preveyendo con este resultado un déficit importante para el erario municipal, el señor Ibarlucea creyó llegado el momento de presentar su proposición y así lo hizo oportunamente, con el fin primordial de que la exce-

lentesima Corporación fijase su atención en ello, y viese de remediar las consecuencias y responsabilidades que pudieran resultar en el caso probable, a juzgar por el primer trimestre, de que no se cumpliera lo acordado por la Junta municipal de asociados, que establece preceptos terminantes para usar de la autorización concedida al Ayuntamiento, en el caso de no haber optado por la administración del impuesto.

La proposición del señor Ibarlucea cita cantidad s basadas en datos facilitados por la Alcaldía, que acusan en resumen un déficit importantísimo, que quizás pudiera resultar excesivo por error de cálculo, pero que aun así no dejan de ser elocuentes y de demostrar el principio de razón en que se funda.

El convencimiento de los que suscriben es también el de que ha de resultar un déficit importantísimo en la recaudación calculada; y ante este temor, consideran llegado el caso de que el excelentísimo Ayuntamiento examine con todo detenimiento, el caso presentado por el señor Ibarlucea, por creer que puede y debe mejorarse ó remediar, cumpliendo de este modo el precepto, legal y moral que les corresponde.

Fundados en las razones anteriormente expuestas, los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer al excelentísimo Ayuntamiento se sirva acordar de conformidad con la proposición presentada por el señor Ibarlucea, que va encaminada solamente á que se prohíbe hacer desgravación resultando déficit.—Felipe González Gutiérrez.—Ramón Jiménez Hurtado.

\*\*

**Discurso del señor González Borreguero**

Señores Concejales:

La Comisión de Consumos de la que tengo el honor de formar parte, ha emitido, por mayoría, el dictamen que habéis oido, referente á la proposición del señor Ibarlucea, y aunque en él constan las principales razones que ha tenido en cuenta la Comisión para rechazarla, me creo en el deber de ocuparme con alguna detención del asunto, pues á ello me obliga la parte activa que he tomado en la transformación del impuesto de Consumos.

Tómome no llevar al ánimo del autor de la proposición el convencimiento de su inoportunidad, ni del error de sus cálculos; pero en cambio abriga la confianza de que tanto la mayoría de esta Corporación como la casi totalidad del vecindario han de estar al lado de la Comisión, los más por propio interés, muchos por altruismo y todos por convencimiento.

Presentados los datos y cálculos hechos por el autor del proyecto, parecieron satisfactorios á los que los examinaron, y aún cuando algunos, entre ellos los que suscriben, no participaban en absoluto de los optimismos del señor González Borreguero, á quien se lo hicieron notar en más de una ocasión, no creyeron suficiente su propia opinión para oponerse á la del referido señor, que por razones de todos conocidas, debe considerarse mucho más autorizado, en virtud de lo cual, no hicieron mayor oposición al proyecto y sumaron sus votos á los de la mayoría, por si en la práctica pudieran resultar los equivocados, no privar de tan beneficiosa reforma á sus vecinos.

Más al transcurrir los primeros tres meses de su planteamiento empiezan á conocerse sus resultados y con ello á tener fundamento los temores de los que pensaron que no habrían de corresponder en la práctica á las teorías y cálculos sustentados por los partidarios decididos de la transformación.

Viendo que la recaudación obtenida en este primer trimestre por los distintos conceptos acordados para cubrir el cupo de recaudación proyectado no corresponden á los cálculos, preveyendo con este resultado un déficit importante para el erario municipal, el señor Ibarlucea creyó llegado el momento de presentar su proposición y así lo hizo oportunamente, con el fin primordial de que la exce-

pción de mis desvelos durante mucho tiempo, que he tenido la satisfacción de ver realizado, que no ha sido combatido por nadie y antes al contrario aplaudido por todos, al verlo hoy en peligro de un fracaso por falta de estudio ó por impaciencias, haga su defensa en frases vehementes; pero separan de antemano el autor de la proposición así como mis dignos compañeros que de su opinión participan, que mis frases no tienen por objeto molestarlos, mas si combatirlos con toda la energía de que soy capaz; por creer que de este modo defiendo, no sólo los intereses de la mayoría de los vecinos, sino también los del Ayuntamiento.

Para dar algún orden á mi discurso, he de seguir para los argumentos el mismo del dictámen de la Comisión.

1.<sup>a</sup> La proposición que se discute no puede ser más inoportuna. Cuando se están efectuando trabajos para conseguir que todos los que han sido invitados y no han suscrito las cuotas señaladas presten su conformidad, cuando acaban de terminarse los de investigación del extrarradio y se ha comenzado en el dia ayer la celebración de

conciertos; cuando está en tramitación el expediente de aforos y cuando están, por último, haciendo efectivas las cuotas de la suscripción voluntaria y del comercio, la presentación de proposición semejante dificulta, si no imposibilita, todas estas operaciones, y esa sí que es responsabilidad que adquiere ante todos el autor de la proposición. Además, qué cálculos pueden hacerse teniendo sólo datos incompletos de la recaudación obtenida en los dos primeros meses, cuando saben los menos versados en estos asuntos, las grandes diferencias que existen de unos a otros?

Pero no es esto sólo; cuando yo tenía el honor de ocupar la Presidencia de esta Corporación, en el mes de Febrero último, el señor Ibarlucea solicitó datos de las recaudaciones obtenidas por el concepto de consumos y gastos efectuados, con objeto, según dijo, de ver por ellos si la recaudación en el año podría esperarse se aproximara á las cantidades recaudadas, y hubo de decirle, que para hacer esos cálculos, era preciso esperar la terminación del trimestre, ofreciéndole entonces proporcionárselas tan completas como deseaba y con todas aquellas aclaraciones necesarias para que pudiera formar exacto juicio, rogándole al propio tiempo que hasta aquella fecha desistiera de su empeño. Esto no obstante y particularmente, le envié algunas notas incompletas, en la creencia de que esas no serían suficientes para basar cálculos y fundamentar proposiciones como la de que se trata.

Me equivoqué en mi juicio, pues estando en uso de licencia tuve noticias de que en la sesión última se presentó una proposición, suscrita por el señor Ibarlucea, pidiendo el restablecimiento de fielatos con gravamen de todas las especies. Anticipé mi regreso, asistí á la sesión, allí conocí el texto y solicité del Ayuntamiento pasármelo á la respectiva Comisión para su estudio y dictamen, acordándose así, pero con el voto en contra del autor de la proposición y de los señores González-Gutiérrez y Jiménez y Muñoz, que solicitan fuera discutida y votada en la misma sesión.

Que se trataba de asunto importante y que merecía la pena de estudiarlo despacio y discutirlo ampliamente, lo prueba el interés que ha despertado en la opinión. Bien haya el acuerdo que me proporciona la ocasión de defender al dictámen con todos los datos necesarios.

En la proposición del señor Ibarlucea figura como ingresos que debe percibir el Municipio, la suma de pesetas 104.251'68 en concepto de presupuesto municipal y que corresponde al 113 por 100 de recargo sobre las especies de las tarifas 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> y al 100 por 100 sobre el impuesto de alcoholos, puesto que la sal no tiene recargos. Ignora, por lo visto, el señor Ibarlucea, tan amigo de la legalidad, que esto no es legal, y se lo explicaré a su señoría. El año último, en la época en que se confeccionaron los presupuestos municipales, estaba arrendado el impuesto por la Hacienda, y esa era la cantidad que se percibía. Claro es que ni la Comisión de Hacienda ni el Ayuntamiento debían fijar otra, aun cuando estaba en el ánimo de todos que un nuevo arriendo no sería posible en iguales condiciones y vendría, inevitablemente la baja. Así ocurrió en efecto, y los subastas desiertas demostraron que el cupo y por lo tanto el recargo tenían que sufrir variación. ¿Cuál hubiera sido ésta de no haberse iniciado y llevado á cabo la transformación del impuesto? A mi juicio la cantidad que corresponde á un cupo de 100.000 pesetas para la Hacienda, ó sean pesetas 90.958'53, y por tanto una baja evidente lo calculado en presupuesto, que ascendía á la suma de ptas. 13.296'05.

Debió el Ayuntamiento conformarse con esto, ó estaba en el caso de estudiar el medio de que no hubiera esta baja, ó que fuera menor. Esta razón, agregada á la necesidad de abaratizar la vida y dar facilidades al comercio, fué la causa de que el que tiene el honor de dirigirnos la palabra, en unión de otros amigos muy queridos, iniciara la transformación del impuesto, que fué apoyada por todos, teniendo la fortuna de conseguir la baja del cupo en cantidad bastante para efectuarla. Y con la baja de 40.000 pesetas obtenida, debe tenerse la aspiración, pero nada más que la aspiración, de cubrir los presupuestos municipales, cosa que de otra forma hubiera sido imposible.

Por eso al fijar la cantidad de pesetas 104.251'68, padecía un grave error el señor Ibarlucea, pues los recargos con arreglo al cupo sólo ascienden á la suma de pesetas 70.413'39, habiendo por tanto una diferencia de pesetas 33.838'29 que deben figurar, si, pero no como derecho del Municipio á cobrar, sino en concepto de utilidad por la transformación que tanto combate el señor Ibarlucea.

No solo se razona con datos incompletos, sino que se dan al olvido especiales circunstancias por las cuales este Municipio está obligado á no modificar, por este año á lo menos, la forma de recaudación. Cuando cerca del

excelentísimo señor ministro de Hacienda gestionamos la baja del cupo una Comisión que ostentaba la representación del Municipio y de la Cámara de Comercio, ofrecimos solemnemente que la solicitábamos para efectuar la transformación, y esta promesa fué seguramente una de las razones que tuvo el Ministro para atender nuestra petición concediendo tan importante rebaja. Estaría bueno que sin causa ni razón alguna, como ya demostraremos, que por equivocaciones lamentables ó precipitaciones injustificadas, dejáramos incumplida nuestra promesa! A esto debemos oponernos cuantos obstentamos la representación, y siento mucho que no esté presente mi amigo el señor La Riva, el cual seguramente corroboraría mis palabras.

4.<sup>o</sup> Se trae y se lleva en la proposición el acuerdo de la Junta de Asociados, interpretándolo también de una manera equivocada. Para cumplir un trámite legal se reunió la Junta de Asociados con objeto de acordar el medio de hacer efectivo el cupo, y no había necesidad de su aprobación para desgravar las especies; pero, llevando mis escrúpulos hasta lo último, expuse á la Junta los propósitos del Municipio, para que, si los encontraba prudentes los autorizara en la única forma que podía hacerlo. El acuerdo fué la administración municipal, pero con autorización para desgravar todas las especies, á excepción de las carnes, si entendía que por otros medios se cubrían mejor los presupuestos. El Ayuntamiento acordó y autorizó la desgravación por creer que se beneficiaban los intereses municipales, y estos acuerdos no pueden modificarse á capricho, y menos cuando los trabajos hasta hoy y las recaudaciones obtenidas, dan derecho á esperar un lisonjero resultado. Responsabilidad para los Concejales! Claro es que la habrá si dejando lo cierto por lo dudosos fuéramos á la administración municipal con gravamen de todas las especies, como pretende el señor Ibarlucea.

5.<sup>o</sup> ¡Qué descansado debió quedar el autor de la proposición al hacer los cálculos sobre la recaudación que habría de obtenerse durante el año por adeudo de carnes, y con qué sencillez los efectúa! Bástale una simple multiplicación, y ya está todo hecho.

Dice el señor Ibarlucea: En los meses de Enero y Febrero se han recaudado por carnes vacunas, lanares y cabriás pesetas 5.209'77, luego multiplicando por seis tendremos la recaudación

En los castros de cerda sigue un sistema igual, pero dice: «como sólo se permite el mate durante cuatro meses del año y se han recaudado en los meses de Enero y Febrero 16.832'67 pesetas, multiplicando por dos resultan pesetas 33.665'34 que será la recaudación del año. En esto ha sufrido, entre otras, la equivocación de que también en Marzo se han efectuado mates de cerdos y se han recaudado por este concepto más de 1.000 pesetas. En las carnes en cecina ó saladas hace igual operación.

Esto es sencillísimo, pero esto no es exacto, ni se aproxima á la verdad, como os demostraré.

Todos sabéis que en las épocas de mate de cerdos, ó sea en los meses de Noviembre á Febrero ó Marzo, el consumo de las demás carnes sufre una considerable baja por la escasez y carestía de las carnes en esta época, y además porque se suple su consumo con el de cerda; y tomando como base al año estos meses es una lamentable equivocación. En cuanto á las de cerda también saben los más de vosotros que en este país el cebo termina del 15 al 20 de Diciembre, y, como es ganado que no admite espera, suele sacrificarse la mayor parte en los meses de Noviembre y Diciembre, y así lo comprobaréis con los datos que os he de poner de manifiesto; y conste que aun es mayor la diferencia de la que por los mismos resulta á causa de que es frecuente concedan los arrendatarios prórrogas para el pago y se verifique con retraso los adeudos. Por esto hay, como no puede menos de haber, error considerable en los cálculos.

Afortunadamente he podido reunir datos oficiales de un quinquenio, ó sean los años 1902 al 1906, cuyos datos están confirmados con los libros y documentos necesarios, que tengo mucho gusto en poner á disposición del señor Ibarlucea.

Os he de molestar con su lectura para que comparando podáis formar juicio exacto del consumo de carnes en Cáceres y deducir como yo lo hago, lo que debe recaudarse en el año, dado lo obtenido en el primer trimestre.

Yo he creído siempre que el señor Ibarlucea al tratar un asunto tan importante habría de estudiar previamente para no incurrir en errores de esta índole, tengo necesidad de rectificar mi creencia, pues esto indica que no tiene el verdadero concepto de los aforos, ni sabe, además, que los Ayuntamientos en general y más los de capitales de provincia no pagan nunca aforos; se practican, si, se acreditan al arrendatario y se compensa su importe á la salida. En Madrid ni aún esto ocurre, porque el arrendatario no cobra ni paga aforos, y solo se intervienen los fielatos al cesar el arriendo para que no se hagan introducciones anormales.

No tiene, pues, el Municipio de Cáceres que pagar aforos, y, por tanto, no está obligado á reservar en sus arcas

Recaudaciones obtenidas por carnes en el quinquenio de 1902 a 1906, compuestas con las del año 1910

| Recaudadas obtenidas por carnes en el quinquenio de 1902 a 1906, compuestas con las del año 1910 |                    |                    |
|--|--------------------|--------------------|
|  |                    |                    |
|  | Recaudadas en 1910 | Recaudadas en 1910 |
|  | Ptas. Cts.         | Ptas. Cts.         |
| Primer trimestre .....   | 133.385'74         | 31.422'41          |
| Segundo trimestre .....  | 88.349'01          | 20.812'87          |
| Tercer trimestre .....   | 68.890'26          | 16.288'86          |
| Cuarto trimestre .....   | 165.052'48         | 33.010'40          |
| <b>TOTALES .....</b>   | <b>455.077'49</b>  | <b>91.135'46</b>   |
|  |                    | 107.346'47         |

las cantidades que por este concepto ha de percibir.

A parte de esto el aforo es la devolución de derechos cobrados por especies no consumidas, y, si bien es cierto que aquí existían, el comercio se ha reintegrado ya de esas sumas vendiendo las mercancías en estos primeros meses á precios en relación con los derechos pagados.

Y conste también que si un arrendatario supiera que en una población abierta al público iban á practicarse aforos y cobrarse grandes cantidades, seguramente que en igual proporción elevaría la subasta y el Municipio quedaría de cualquier modo reintegrado.

Por lo demás, su señoría, señor Ibarlucea, no tiene derecho, ¿quién tiene derecho?, su señoría tiene el deber de no poner en duda, y menos públicamente, la capacidad jurídica de este Ayuntamiento para reclamar el importe de los aforos, porque está reconocida por la Hacienda y su señoría es Concejal del Ayuntamiento de Cáceres, no representante del arrendatario que cesó.

De todo esto resulta que la suma de pesetas 31.837'51 que importan los aforos debe figurar como partida de ingreso y no eliminarla como se pretende en la proposición.

8.<sup>o</sup> Pero en los cálculos del señor Ibarlucea no solo se mermán cuanto es posible los ingresos, sino que se aumentan considerablemente los gastos, como veréis.

Dícese en la proposición que los gastos ascenderán en el año á pesetas 19.500. No pasará de pesetas 8.500 existiendo por tanto una diferencia de pesetas 11.000.

Para probarlo bastará solo dar lectura de los gastos efectuados en el primer trimestre, que me ha facilitado la Contaduría, y agregar á ellos lo que corresponda á los nueve meses restantes.

Gastos por consumo en el primer trimestre de 1910

PESETAS

|   |          |
|---|----------|
| Gastos extraordinarios de aforos, intervención y trabajos preparatorios ..... | 839      |
| Arriendo fielatos suprimidos .....  | 67'25    |
| Extrarradio .....   | 288      |
|   | 1.194'25 |
| Nomina personal trimestre .....   | 1.500'73 |
| Material trimestre .....  | 169'30   |
| Presupuesto gastos para los tres trimestres .....                             | 5.208'09 |
|   | 8.138'37 |

Y resulta, como veis, que el gasto ordinario asciende á la suma de pesetas 1.736'03; y aquí si que viene como anillo al dedo la multiplicación del señor Ibarlucea, y como en esto debe estar fuerte su señoría verá que el producto unido á la anterior suma da un resultado de pesetas 6.944'12 que con las 1.194'25 pesetas de gastos de aforos, fielatos suprimidos y extrarradio, que no han de producirse nuevamente, hacen un total de pesetas 8.138'37, ó sea una suma menor que las 8.500 pesetas calculadas.

El error del autor de la proposición consiste en que, aficionado á la regla de multiplicar, hace con los gastos lo que con las carnes.

Toma los de Enero y Febrero sin clasificarlos, multiplica por seis y se queda tan tranquilo. Ni aún así resulta la suma que fija, sin duda por error en los datos que se le facilitaron.

No debía ignorar el señor Ibarlucea que en estos meses se han satisfecho todos los trabajos de preparación para aportarlos á la Junta repartidora de la suscripción voluntaria; que se han satisfecho igualmente los gastos producidos por la intervención de fielatos en el mes de Diciembre; que han estado abiertos estos algunos días de Enero; que se ha adquirido casi todo el material del año; que se han efectuado trabajos de investigación en el extrarradio y que ha habido necesidad de más personal para evitar el mate clandestino de cerdos, aparte de todo lo que supone la instalación de un nuevo servicio.

Esto es, y dispóngase el señor Ibarlucea, una grandísima equivocación, imponerádole en su señoría que tiene por costumbre, y yo lo reconozco, estudiar los asuntos que trata.

Quedamos, pues, en que los gastos no deben exceder de pesetas 8.500, y aún confío en que han de reducirse si todos prestamos nuestra ayuda á la Presidencia, en vez de dificultar su gestión con proposiciones impremeditadas.

9.<sup>o</sup> Nada menos que la administración municipal, con gravamen de todas las especies, se pretende en la proposición para sustituir el actual sistema. Y qué garantías ofrece esta transformación para que, al acordarla, nos vayamos á casa tranquilos en la seguridad de que hemos cumplido nuestro deber?

La administración municipal con fielatos ofrece tales y tantas dificultades, son tan negativas sus resultados, que ya ninguna capital de provincia escoge ese medio, el más ruinoso de todos, y optan por el arriendo del servicio ó el reparto, con adeudo de las carnes, como en Tarragona. Si aquí que sólo está gravada una especie considera el señor Ibarlucea que no

han de responder los ingresos á lo que es lógico calcular dados los de un quinquenio, no puede ser otra la causa que deficiencias de la administración, y si lo fuera para una sola especie de difícil contrabando, ¿qué no ocurriría con otras que á ello se prestan? Además, todos sabéis que en estos últimos años al contrabando se han dedicado infinidad de individuos, bien por la facilidad que han encontrado para comprar las mercancías en los almacenes del extrarradio, ó bien por la poca y mala vigilancia. ¿Crees acaso, que estos hábitos se destruyen con facilidad? A un arrendatario ducho en estos asuntos le costaría grandes esfuerzos, y un Ayuntamiento no podría nunca remediarlos. Yo me atrevo á creer que no se ha meditado bien al proponer ese medio, y no quiero insistir sobre ello.

10. Dice el autor de la proposición que la transformación del impuesto de consumos no beneficia al obrero, al empleado de poco sueldo, á las clases necesitadas, en fin. Y qué argumentos más peregrinos emplea para demotrarlo! ¿Qué en las compras por menor no se ha sentido la baja?

Dispóngase su señoría, pero esto no es exacto. El aceite, la patata, el jabón, la sal, artículos todos de primera necesidad para el pobre, se compraban el día 1.<sup>o</sup> de Enero y siguen adquiriéndose por mayor y por menor con una baja más que proporcional á los derechos suprimidos. Pero, además, ignoran los que apoyan esa proposición que raro es el pobre que no adeuda en los fielatos. Las leñas, que aquí suelen traerlas para su consumo, las aceitunas de rebuso, los frutas, la recolección de pequeños labradores y otras mil pequeñeces que pagan poco, es verdad, pero que para el pobre son cantidades importantes, ¿na significa?

Y no quiero hablar de la molestia del fielato, de esa investigación bochorosa para el pobre y para el rico, de esa dificultad de tráfico que mata la concurrencia y lo encarece todo, porque esto está condenado por cuantos se ocupan de estos asuntos y las naciones más cultas, como Alemania, Inglaterra, y los Estados Unidos han desterrado de sus dominios este impuesto. Sólo se conseguiría con los fielatos ahorrar unas pesetas á las clases muy acomodadas, pero á costa de grandes perjuicios para las demás.

11. Hablase también en la proposición de perjuicios ocasionados á 80 ó 100 familias de empleados, y hasta en esto se emplea la hipérbole con profusión. No llegaría á 50 el número de empleados del resguardo; más de la mitad, los más antiguos siguen con el mismo empleo en este Ayuntamiento ó en pueblos inmediatos, y crea su señoría que no ha sido pequeño mi disgusto por no haber podido dar colocación á todos.

Pero las reformas, ya se sabe, siempre hay alguno á quien perjudican, y lo que hay que procurar es la compensación de este perjuicio de los menos con la utilidad de los más, cosa que se ha logrado con la transformación del impuesto de Consumos.

Os estoy molestando mucho y voy á reasumir. Resulta que la base de la proposición es la creencia de que, dadas las recaudaciones obtenidas en el trimestre, se espera al finalizar el año un déficit importante que el autor de la proposición eleva á la suma de pesetas 58.820'52.

Demostrado los errores de esos cálculos, no tiene, bajo este punto de vista, razón de ser la proposición, y menos en cuanto á la falta de cumplimiento del acuerdo de la Junta de Asociados, puesto que, á juzgar por los datos que he tenido el honor de leer espérase confiadamente un lisonjero resultado para los fondos municipales.

Para el Excelentísimo Ayuntamiento pueda formar juicio, voy á dar lectura de los cálculos que se hacen en la proposición comparados con los que, por las razones expuestas, yo me permito consignar; y el tiempo dará la razón á quien la tenga.

Cálculos de recaudación por consumos en el año 1

| Señor Borreguero:  | Pesetas    |
|--|------------|
| Cargo  |            |
| Cupo de la Hacienda ...  | 80.000'00  |
| Recargo municipal ...  | 70.413'39  |
| Utilidad que debe tener el Municipio por la transformación ... | 33.841'29  |
| Presupuesto de arbitrios ...                                   | 12.000'00  |
| Gastos presupuestados de personal y material ...               | 8.500'00   |
| Total Cargo ...  | 204.754'68 |

vino á reiterarle personalmente lo dicho en la comunicación.

El señor González Alvarez pide que se acuerde el agradecimiento del Ayuntamiento por sus ofrecimientos.

El señor Muñoz Torres se opone en parte, acordándose que se conteste á dicha Cámara con los votos en contra de los señores Ibarlucea, González Gutierrez, Jiménez y Muñoz Torres.

Se lee el dictamen de la Comisión de Consumos sobre la proposición del señor Ibarlucea y el voto particular, que publicamos íntegros en otro lugar.

Se abre discusión y hace uso de la palabra el señor González Borreguero en el sentido de que se defiende el dictamen, que es discutir también el voto particular.

A ello se opone el señor González Gutierrez, insiste el señor González Borreguero y el señor Muñoz Torres invoca el artículo 24 del Reglamento interior.

El señor González Gutierrez defiende el voto particular, diciendo que ante los optimismos del señor González Borreguero, accedieron á la transformación del impuesto de consumos, pero que ha llegado el caso en que se aprecia el fracaso que causan las cifras de recaudación, causa de que se haya presentado la proposición del señor Ibarlucea que apoyan en el voto particular, pues ha podido apreciar que las clases acomodadas no están conformes con lo actual y que las no acomodadas no muestran entusiasmo.

El señor González Borreguero dice que á la mayoría de la Comisión no le han convencido las razones expuestas por su antecesor en el uso de la palabra y sostiene el dictamen.

Se desecha el voto particular por mayoría de votos.

El señor González Borreguero defiende el dictamen y dice que ha resuelto defenderlo por escrito para no faltar á la memoria los datos y por ser de gran transcendencia el asunto, pues acepta todas las responsabilidades y deja las glorias para todos.

Da lectura al discurso que también publicamos íntegro en otro lugar, y al terminar suenan aplausos.

El señor Ibarlucea pide que no consienta las manifestaciones del público. Así lo promete el señor Presidente.

También lee su discurso, diciendo que no esperaba que su proposición produjese tanto revuelo y alude al Noroeste diciendo que su proposición no obedece á fines políticos. A pesar de eso, conservadores son los concejales que firman y apoyan la proposición.

Combaté los fundamentos del dictámen de la comisión, diciendo que las bases de la Junta se aprobaron por mayoría no por unanimidad. (Esto es una obcecación del señor Ibarlucea).

Dice que no se funda más que en los datos que figuran en el presupuesto municipal y en el acuerdo de la Junta municipal, que sólo autorizó al Municipio á transformar los consumos si estimaba que por ese sistema podían cubrirse las cifras del presupuesto municipal.

Dice que sus datos no han sido combatidos por otros más exactos. (Asombro entre los concejales y el público que acaban de oír los datos aportados por el señor González Borreguero, probados oficialmente.)

Habla de los aforos, sosteniendo que habría el Ayuntamiento de abonar al arrendario su importe cuando se subasten los consumos.

Dice que es agraviar al Ayuntamiento cuando se afirma que la administración de consumos hecha por él resultaría deficiente, y que tal vez se hubiera evitado el déficit que presente habiéndole hecho caso cuando propuso que se hiciera el reparto proporcional á las utilidades.

Después de leído su discurso hace algunas observaciones á los datos leídos por el señor González Borreguero y dice que á pesar de todo y concediendo 20.000 pesetas más de ingresos, según sus cálculos sobreverá un déficit de 37.000 pésicos de pesetas.

Dice que si el aceite ha bajado no sabe si será por la franquicia de consumos, como todos los demás artículos, o porque haya bajado su precio en el comercio mundial, de lo cual no tiene datos.

Contéstale el señor González Borreguero demostrándole que la baja en los artículos ha sido por la supresión de los consumos, con datos de las Cooperativas de Madrid, Badajoz, Trujillo y un comercio de esta localidad, demostrando la baja de precios. (El público aplaude y el Alcalde vuelve á amenazar con desalojar.)

Demuestra la baja habida en

otros artículos, como las patatas, la leche, la sal etc. Insiste sobre sus argumentos anteriores demostrando la inopportunidad de la proposición del señor Ibarlucea y lo perjudicial que resultaría para los intereses municipales.

Le recuerda los datos oficiales que le ha dado y de los cuales el señor Ibarlucea ha prescindido, multiplicando á su gusto pero no ajustándose á la resultados de los datos oficiales, fundando sus cálculos en precipitaciones incomprendibles, puesto que no esperó al fin del trimestre.

Hace ver que el señor Ibarlucea no entiende lo que se refiere á aforos, puesto que no los consigna como ingresos, y dice que si él hubiera sospechado que peligraban los fondos municipales, hubiera tomado otro camino, y añade que prueba de la deficiencias en la administración de consumos por los municipios, es que todos los de capitales de provincias los arriendan.

El señor González Alvarez afirma que la transformación del impuesto se ha hecho por la voluntad de todos, y que por lo tanto hay que desechar la proposición una vez probado lo erróneo de sus cálculos; y protesta de la afirmación que se hace de que la Junta municipal hubiera autorizado la transformación de los consumos con tal de que no hubiera déficit.

Dice que no comprende por qué los concejales conservadores sostienen la proposición y desean que sea desechada por votación, siendo inhumano que se obligue otra vez á que el pobre pague los consumos.

Dice que si sólo es por miedo á responsabilidades, los concejales liberales la arrostrarán todas.

El señor Muñoz Torres, hace historia de lo ocurrido en este asunto y dice que á pesar de la larga discusión habida, no se ha puesto de acuerdo.

Se dirige al público que le increpa por lijerzas en las apreciaciones que expone.

(El alcalde ordena que el público desapega y éste empieza á abandonar el local).

Dice que votarán él y sus amigos la proposición del señor Ibarlucea porque la creen beneficiosa.

El señor González Borreguero dice que ha apuntado sus datos sin molestar á nadie y que el señor Muñoz Torres no ha correspondido á su conducta, llamando *claque* al público, sin fundamento para ello.

El señor González Alvarez repite que en el caso de que la hubiera, que no la hay, él y sus amigos no se eximen de la responsabilidad.

El señor Cuello pide que se dé por suficientemente discutido el asunto y que se vote.

El señor Muñoz Torres explica sus palabras al público por haberle éste interrumpido.

Se va á votar y el señor Cuello explica su voto diciendo que cuando el Ayuntamiento tuvo los consumos se oyó decir, siendo el concejal que los principales matuteros eran los mismos individuos de la comisión, y lee datos que demuestran que España paga cierto sesenta millones de pesetas á la Hacienda y sin embargo paga por consumos más de quinientos millones.

Se aprueba el dictámen de la comisión por nueve votos contra cuatro de los conservadores señores González Gutierrez, Ibarlucea, Jiménez y Muñoz Torres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión. Eran las diez de la noche.

## Notas judiciales

### Señalamientos para mañana Jurado

Montánchez.—Contra José Rebollo y otro, por robo. Abogados, señor López Tejado y Barrena. Procuradores, señores Valiente y Palomar.

### Juicios orales

Valencia de Alcántara.—Contra Ángel Maya, por hurto. Abogado, señor Serrano. Procurador, señor Palomar.

## NOTICIAS

Pronto, dentro del mes actual, se reanuarán las excusiones de investigación científica inauguradas en el año pasado por el «Colegio de Farmacéuticos» de esta provincia.

### PARA SOLIDEZ Y ELEGANCIA la Zapatería de Granado

Esta noche dará baile de diez á una el Centro Agrícola Mercantil.

El viajante de los grandes almacenes de EL SIGLO, se hospeda en el hotel España.

Para mañana á las seis de la tarde se hará convocada la Junta provincial de Instrucción pública.

También para mañana á las cuatro se citado á la Junta provincial de Salidad.

### Para vinos y licores MANUEL SIMÓN

Aunque hemos procurado publicar íntegras las cuartillas que leyó el señor Ibarlucea en la sesión última del Ayuntamiento, nos ha sido imposible hacerlo por no tenerlas ya en su poder dicho señor, á quien se las pedimos.

En Alcuéscar ha fallecido la respetable señora doña María Bravo Antillano, viuda de Parra y madre política de nuestro querido amigo y colaborador don Rafael García-Plata de Osma.

Nuestro querido amigo, que sabe muy bien lo que en esta casa se le quiere, podrá apreciar en todo su valor la participación que tomamos en el dolor que embarga á él y á su distinguida familia.

Mañana á las diez se celebrará en la Iglesia Parroquial de San Mateo un funeral por el alma de la que en vida fué doña María Victoria Berjano, esposa é hija, respectivamente, de nuestros queridos amigos don Fernando García Berjano y López Montenegro y don Daniel Berjano Escobar.

## Conferencia Telegráfica

Servicio especial de EL NOTICIERO

Madrid 4 (11'30).

A Cowes

S. M. el Rey ha repetido entre los amigos de su intimidad sus propósitos de asistir á las regatas de Cowes, que se verificarán este verano y en las que tomarán parte sus yates «Hispania», «Tuiga», «Encarnita» y «Sle». La gran vía

Mañana se inaugurarán en la calle de Alcalá las obras de la Gran vía, asistiendo S. M. y la familia Real.

Se han puesto con ese motivo altos mástiles con banderas gallardetes y escudos.

Se construye la tribuna para la familia Real y altos funcionarios.

Solembraránse dicha fiesta con reparto de bonos y limosnas á los pobres.

El decreto

Asegúrase que el viernes ó sábado próximo se publicará el decreto de disolución de Cortes.

El gobierno presentará á las Cortes una serie de proyectos de ley económicos, incluso los que reorganizan el sistema de cobranza de los tributos, en los que se iniciará la desgravación del impuesto de consumos, empezando por los derechos de la carne.

Marina

Mañana regresará á ésta el general Marina.

El gobierno se esfuerza en convencer al general de la conveniencia de que vuelva á Melilla á ponerse al frente del ejército de ocupación en África.

Sin embargo, dudase que se consiga convencer al general.

De aviación

No obstante el deshecho temporal que ha reinado ayer, el aviador Mr. Mamet, en la ciudad lineal, hizo experiencias con su avión, alcanzando ruidosos éxitos en los distintos vuelos que efectuó.

El público ovacionó al intrépido aviador.

Azcárate académico

Con verdadera solemnidad se celebró ayer en la Real Academia de la Historia, la recepción del nuevo académico ilustre catedrático don Gumersindo de Azcárate.

Este leyó un magnífico discurso de carácter científico histórico, al que contestó en nombre de la corporación con otro muy brillante el académico don Rafael Ureña.

Ambos señores fueron ovacionados.

Weyler y Moret

El general Weyler ha rehusado el banquete que sus amigos le habían ofrecido.

El señor Moret, sigue mejor, y ayer recibió á algunos de sus amigos.

Temporal

A consecuencia de la gran nevada que cayó ayer en Oviedo, desarrulló el tren mixto de León, resultando tres heridos gravísimos.

Se enviaron auxilios, quedando interceptada la vía, dificultándose la circulación de trenes.

En el Ferrol y á consecuencia del vendaval zozobró una lancha resultando dos ahogados.

A consecuencia de la nevada y el intenso frío, se han helado en Granada todos los árboles que ya estaban en flor.

Leblon

Dicen de San Sebastián que la autopsia hecha en el cadáver del desgraciado aviador, ha demostrado que este murió á consecuencia de la asfixia dentro del agua, no pudiendo salvarse por la conmoción cerebral que había sufrido antes de caer al mar.

Ha llegado un sobrino de Mr. La Blón.

La nieve

De León dicen que el alcalde de Rodiezmo manifiesta que á consecuencia de la gran nevada que ha caído se encuentran incomunicados muchos pueblos, temiéndose haya habido hundimientos y desgracias.

En Busdongo una avalancha ha arrasado la caseta de un mozo de tren llamado Manuel González, perdiendo seis hijos suyos.

El matrimonio fue extraído de entre la nieve y los escombros.

Altamira

Llegó á Alicante el señor Altamira, recibiendo la población en tera con incisantes ovaciones.

En el Ayuntamiento se celebró una brillantísima recepción, acudiendo todos los centros, sociedades y corporaciones, que entregaron al señor Altamira los títulos respectivos de presidente honorario.

El Ayuntamiento le entregó un artístico pergamo en el que se le nombra hijo predilecto de Alicante.

El magisterio le regaló una magnífica escribanía de plata.

El orfeón cantó el himno Vivir Alicante.

Diéronse muchos vivas á Altamira, á Alicante, á Santander y la Universidad de Oviedo.

El señor Altamira contestó con entusiastas vivas á España.

Le saludaron los senadores señores Palomo y Díaz Moreu.

El señor Altamira dió un paseo por las calles, en automóvil, acompañado del Alcalde.

### Cuestiones electorales

Comunican de Sevilla que con el maremagnus electoral, organizan protestas de los candidatos que se creen perjudicados, cuales telegrafian al Gobierno encuentran.

El delegado enviado á Pedro tuvo que pedir auxilio á la Guardia civil para que le ampare en su derecho.

Dicho funcionario cerró conciudadanos las puertas de la Casa Ayuntamiento y citó á sesión, celebrándose ésta en el local del Juzgado municipal, conminando con severísimas al Secretario para que le hiciera entrega de la documentación.

Funcionan cinco delegados en el



LA ROPA QUE VISTE  
A LA HUMANIDAD  
HA SIDO COSIDA CON  
MAQUINA  
**SINGER**

### LA SUPREMACIA DE LA **MAQUINA SINGER**

ha sido sostendida y aumentada durante cuarenta  
años y en la actualidad pasan de  
**DOS MILLONES DE MAQUINAS SINGER**  
las que se fabrican y venden anualmente.

LA ULTIMA CREACION EN MAQUINAS PARA COSER,

### **SINGER "66"**

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONTINENTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MAQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORES Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRACTICA

Establishments **SINGER**  
en todas las ciudades del mundo.

CACERES

General Ezpanda, num. 1

## EL DOLOR DE CABEZA

DESAPARECE en cinco minutos con la HEMICRANINA del doctor CALDEIRO

El dolor de cabeza, jaquecas, desaparece en cinco minutos con la Hemicranina del Doctor M. Caldeiro. La Hemicranina es notablemente efectiva en las cefalagias de etiología determinada, en la gastritis, los Reumatismos articulares, la Cisticola o Distancia de los huberculosos. Disminuye las fiebres. Dígame su nombre y el autor la remite por 3-50

## SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Villanueva, II, MADRID

**CAPITAL: 25.000.000 de pesetas**

Fábricas en Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Barcelona y Lisboa

**GRAN PREMIO** exposición universal de Lieja 1905

### LA MAS ALTA RECOMPENSA PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfósforos. Glicerina.  
Nitrat de sosa. Ácido sulfúrico anhídrido.  
Sales de potasa. Ácido sulfúrico ordinario.  
Sulfato de amonio. Ácido nítrico. 99,92 ó 99,95.  
Sulfato de sosa. Ácido clorhídrico.

**ABONOS** para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos.

**LABORATORIOS** para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

**SERVICIO AGRONÓMICO** importantísimo para el empleo racional de los abonos, bajo la alta inspección del eminente Agrónomo

**EXCMO. SR. D. LUIS GRANDEAU**

AVISO IMPORTANTE.—Pedid á la Sociedad la Guia práctica especial para sacar las muestras de las tierras y remitir éstas con anticipación para su análisis. No se podrá sin enterarse antes de nuestras tarifas.

Dirigirse á la Sociedad general de Industria y Comercio: **Villanueva, II, Madrid**

6-4-988 Representantes en Cáceres

**José Acha, II.<sup>o</sup> y C.<sup>o</sup> Portal Llano, 29**

Dirección postal: apartado núm. 340.—Dirección telegáfica y telefónica: **Gelincó, Madrid**

## Sociedad Anónima **CROS**: Barcelona

AGENCIA DE CACERES

### Materias primas para abonos

**Sulfato de Amoniaco. — Nitrito de Sosa. — Superfósforos. — Escorias.**

### SALES DE POTASA

Almacén en la fábrica de corcho (frente á la estación del ferrocarril)

OFICINAS DE INFORMACION TÉCNICA

### PARA EL EMPLEO DE LOS ABONOS. ANÁLISIS DE TIERRA

Servicio gratuito bajo la dirección de **DON JUAN GAVILÁN**

JOVELLANOS, 6—MADRID

Para precios y noticias dirigirse al Delegado en esta provincia

**MARCELIANO MANZANO**

GRAJAS, 1—CACERES

### ESTÓMAGO

Una buena digestión asegura la salud y equivale en la mayoría de los casos á robustez y bienestar físico e intelectual. Muchos enfermos del aparato digestivo se quejan de dificultad en las digestiones, tardando á veces, en vez de tres ó cuatro horas, ocho y diez ó más en terminarlas. Con el Elixir Estomacal de

**SAIZ DE CARLOS**  
(Stomalix)  
se abrevian las digestiones

lo mismo en el estómago que en el intestino, por aumento de fuerza funcional, pues es preciso procurar ESTÓMAGO a quienes carecen de él por medio de medicamentos que aumentan la secreción del jugo gástrico, la motilidad del estómago y su potencia fortificante para digerir y asimilar.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID

Se remite por correo folleto á quien lo pida

### INTESTINOS

Jorge Domínguez  
COLONIALES Y CURTIDOS

Expediduría oficial de explosivos de todas clases; piedras para molinos de «La Dordon» y «La Ferre», herramientas y demás accesorios para molinería.

2, EZPONDA, 2—CACERES

### AGENCIA DE TRANSPORTES

DE SEGUNDO PEREZ

Carros de transportes para toda clase de mercancías. Coches para el servicio de los viajeros a las salidas y llegadas de los trenes.

Oficinas: Carretera de la Estación.

Se reciben avisos en el Comercio de don Víctor García Hernández, Portal Llano, 22—Cáceres.—Hay teléfono.

Dirigirse al delegado en esta provincia

**MARCELIANO MANZANO**

GRAJAS, 1—CACERES

## La Unión y El Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

Doce millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

45 años de existencia

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

Seguros sobre la Vida

Seguros contra Incendios

Subdirector en Extremadura:

**Don Claudio González Alvarez**

Oficinas: **Grajas, 15 y 17—Cáceres**

(Anuncio autorizado por la Inspección de Seguros)

## Colegio particular de niñas

de 1.<sup>a</sup> enseñanza superior

**Sancti-Spiritus, 2, pral. Cáceres**

Honorarios médicos

## GONZALO ALVAREZ JAVAT

CORREDOR DE COMERCIO

COMPRA Y VENTA DE VALORES DEL ESTADO, INDUSTRIALES Y MERCANTILES, FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS, PIGMENTACIÓN DE VALORES, NEGOCIACIÓN DE LETRAS, CUENTAS DE CRÉDITO, PRÉSTAMOS CON HIPOTECA DE FINCAS

Operaciones con el

Banco de España, Crédit Lyonnais

y otros establecimientos de crédito

Carnicería, 2—CACERES—

## Taller de mármoles

## FELIPE PEREZ

Se construyen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

ESMERO Y ECONOMIA

GRAJAS, 10, (frente al Banco de España)

CÁCRES

Sastrería de Jacinto García

Sucesor de Ramos

ALFONSO XIII, 24—CACERES

Se traspasa

ELEGANCIA, Buen gusto, Economía, Solidez

Convenios, para transportes económicos, con las compañías ferroviarias

Adelantos modernos

Calle de Zamora, 57 y 59—SALAMANCA

MOVIDOS POR ENERGIA ELECTRICA

REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN

DE COCHES DE TODAS CLASES

MOVIDOS POR ENERGIA ELECTRICA

Easta fundada en 1860

oficina de Segunda Clase

oficina de Segunda Clase